

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 8359/98.-

V I S T O:

El Expediente N°SHP-8346-T-94, y

CONSIDERANDO:

Que según fojas 1, la Señora Troncoso Nélida del Tránsito, DNI.N°4.941.741, con domicilio en calle Durán, Casa A76, solicita se la exima del pago de impuestos retributivos.-

Que el titular del inmueble es su esposo Rodríguez Martín, DNI.N°7.573.276, con domicilio en calle Durán, Casa A76 de la Ciudad de Neuquén.-

Que según opinión técnica que surge de la encuesta socio-económica de fojas R-13, sugiere la condonación de la deuda contraída.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 190/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 37/98, celebrada por el Cuerpo el 13 de noviembre del corriente año.-

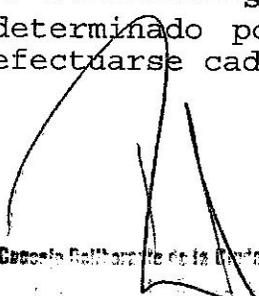
Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447 el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble ubicado en calle Durán, Casa A76, cuya Nomenclatura Catastral 09-20-71-7853-0000.-

ARTICULO 2° : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°: Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SHP-8346-T-94) .-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 8359 1200/1998
Promulgada Tacitamente Art: 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SHP-8346-T-94